

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día diez de septiembre de 2013, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 089 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

Para el período 1º de junio de 2012 a 31 de mayo 2013:

1. Número de solicitudes ingresadas
2. Número de solicitudes resueltas favorablemente
3. Número de solicitudes denegadas
4. Causales de información denegada
5. Perfil del solicitante de información
6. Tiempo promedio de resolución
7. Número de requerimientos de información pública
8. Número de requerimientos de información oficiosa
9. Número de requerimientos de información confidencial
10. Número de requerimientos de información reservada

Dicha información será entregada en la fecha nueve de septiembre de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2213-1968 mariella.vega@ansp.gob.sv